

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN-QUININDÉ
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ
<b>Descripción</b>	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón de Inscripción de Posesión Efectiva</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Mira a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".</li> <li>2. Acta Notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos o Sentencia Judicial.</li> <li>3. Declaración del Formulario 108 SRI, de todos los herederos.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé en el caso de que tenga bienes inmuebles.</li> <li>* Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</li> </ul> <hr/> <p><b>Requisitos Específicos:</b> En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>TRÁMITE EN LÍNEA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar y llenar la solicitud de inscripciones en el siguiente link: <a href="https://rpquininde.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/FormularioCertificadoInscripcion.pdf">https://rpquininde.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/FormularioCertificadoInscripcion.pdf</a></li> <li>2. Escanear la escritura con todos los documentos habilitantes, incluyendo el pago del impuesto catastral actualizado, enviar al correo <b>serviciosgeneralesrpquininde@gmail.com</b> para la revisión y calificación.</li> <li>3. Una vez receptada la información en 48 horas se le enviara la proforma de los valores a cancelar al correo del remitente.</li> <li>4. Realizar la transferencia y/o pago en el Banco Pichincha Cuenta No. 2100190847 Sub-Línea 30200. Enviar la transferencia y/o pago al correo: <b>serviciosgeneralesrpquininde@gmail.com</b>.</li> <li>5. Una vez receptada la información en 48 horas se le enviara el número de trámite al correo del remitente, así como la factura electrónica.</li> <li>6. Recibir la razón de inscripción.</li> </ol>

«Cualquier duda o inquietud puede comunicarse 9h00 a 11h00 al teléfono 0986544699 o al correo [serviciosgeneralesrpquininde@gmail.com](mailto:serviciosgeneralesrpquininde@gmail.com)»

**TRÁMITE PRESENCIAL:**

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Quinindé.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

**NOTA:**

- \* El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- \* Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- \* El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- \* En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

**Canales de atención:**

Presencial.

La tabla de aranceles que regirá a durante el año 2021, es la siguiente:

¿Cuál es el costo del trámite?

- a. Por la calificación e inscripción de actos que contengan la transferencia de dominio por cualquier título; se considerará las siguientes categorías:

Categoría		Avalúos	Costo
Desde	Hasta		
1	0,01	200	18,00
2	200,01	280	23,00
3	280,01	400	27,00
4	400,01	600	35,00
5	600,01	800	39,00
6	800,01	1200	46,00
7	1200,01	1600	61,00
8	1600,01	2000	77,00
9	2000,01	2400	83,00
10	2400,01	2800	88,00
11	2800,01	3200	93,00
12	3200,01	3600	98,00
13	3600,01	10000	103,00
14	10000,01	60000	134,00
15	60000,01	100000	186,00
16	100000,01	en adelante 0,5% por el exceso de este	206,00

- b. Para la inscripción de los siguientes actos, se cobrará:

15 Cesión de derechos hipotecarios 25,00

48 Actos o contratos de cuantía indeterminada que no consten dentro de la descripción de la tabla de aranceles 25,00

Nº	Descripción	Valor
1	Declaratoria de propiedad horizontal y todos los documentos que esta comprenda	23,00
2	Reglamento Interno de la Propiedad Horizontal	50,00
3	Constitución o cancelación de patrimonio familiar	25,00
4	Inscripción y revocatoria de testamentos	50,00
5	Capitulaciones matrimoniales	15,00
	Embargos, demandas, sentencias (excepto las de prescripción extraordinaria	
	adquisitiva de dominio), interdicciones, insolvencia, prohibiciones judiciales y	

Nº	Descripción	Valor
	de enajenar; salvo las exenciones previstas en la ley; así como sus correspondientes cancelaciones	50% del costo fijado para las hipotecas, transferencias de dominio, prohibiciones y otras.
7	Compraventas con hipotecas o hipotecas constituidas a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).	Avalúo Municipal
8	Hipotecas abiertas a favor de instituciones financieras públicas y privadas, salvo las previstas para exoneraciones	50% de valor correspondiente de la tabla de aranceles
9	Constitución de derecho de usufructo, uso y habitación	15,00
10	Extinción de derecho de usufructo, uso y habitación	12,00
11	Posesiones efectivas	25,00
12	Ampliatoria de posesión efectiva	25,00
13	Repudio de Herencia	25,00
14	Cesión de derechos hipotecarios	25,00
15	Aceptación, aclaratoria, modificaciones o rectificaciones, excepto las aclaratorias, modificaciones y rectificaciones comodato, plano y propiedad horizontal	25,00
16	Cancelación de hipoteca de cualquier institución financiera o de persona natural	14,00
17	Modificatoria de plano	37,00
18	Comodato y Modificación de comodato	Avalúo Catastral
19	Modificación de propiedad horizontal	26,00
20	Promesa de compraventa y su resciliación	50,00
21	Ampliatoria de Promesa de compraventa	25,00
22	Disolución de sociedad conyugal	25,00
23	Organizaciones Religiosas	26,00
24	Unificación de lotes, por cada lote	25,00
25	Certificaciones de búsqueda o de bienes	6,00 (a partir del segundo bien se cobrara un adicional de \$2,00 por cada propiedad) \$10,00(mas \$2,00 adicionales por cada venta)
26	Certificado de gravámenes y con historia de ventas	10,00
27	Razón de inscripción de copias certificadas o de compulsas	10,00
28	Las marginaciones que deban realizarse a petición de parte, conforme a los artículos 21 Ley SINARDAP, 50 y 53 de la Ley del Registro	15,00
29	Servidumbre de Tránsito	25,00
30	Contratos de arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales	10% canon de arrendamiento
31	Actualización de la inscripción en este registro, de bienes inmuebles inscritos en otro cantón antes de la creación del cantón Quinindé y aquellos que erróneamente hayan sido inscritos en otro cantón	20% del costo establecido para las transferencias de dominio
32	Entrega de obra	Cuantía de la obra
33	Compraventas con hipoteca o hipotecas constituidas a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	50% del costo fijado para hipotecas, transferencias de dominio, prohibiciones y otras
34	Contrato de transferencia de la nuda propiedad	50% del valor que corresponde para transferencias de dominio

36	Fideicomisos, funciones y otras similares Resciliación y rescisión de compraventa con hipoteca y de comodato	Avalúo municipal
37	Ampliatoria de adjudicación, de partición, de hipoteca, de cesiones de derechos, de usufructo y de comodato	Avalúo municipal
38	Terminación o finiquito de fideicomisos, funciones y otras similares	Avalúo municipal
39	Resciliación de contrato de propiedad horizontal	26,00
40	Resciliación de: aclaratoria, arrendamiento, hipoteca	23,00
41	Las adjudicaciones forzosas de franjas o excedentes parcelarios	Avalúo municipal
42	Fraccionamiento y/o urbanizaciones en zonas urbanas y rurales(por cada lote)	25,00
43	Resoluciones de Lotizaciones, urbanizaciones y planos patrocinados por personas naturales y jurídicas con fines de lucro(por la totalidad del avalúo del inmueble). Para el caso de restructuración parcelaria, el monto será el correspondiente a los lotes creados	Avalúo municipal
44	Aceptación o rechazo de estipulaciones u otras similares	25,00
45	Donaciones con reserva de dominio	Avalúo municipal

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes 08:00 a 16:30

Av. Simón Plata Torres entre Gustavo Becerra y Nelson Valencia.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Usuario  
**Correo Electrónico:** serviciosgeneralesrpquininde@gmail.com  
**Teléfono:** 062-736258

Transparencia